



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 229

(03 OCT 2017)

"Por la cual se corrige la Resolución 228 del 14 de septiembre de 2017 en el nombre de la sociedad propietaria de la institución especializada "CERTIFICAMOS Y AUDITAMOS IPS" matrícula mercantil 00227862 del 28 septiembre de 2012.

EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 2858 de 2007, Decreto 4675 de 2007, Resolución 2984 de 2007 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Resolución 1461 de 2007 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 228 del 14 de septiembre de 2017 la Subdirección de Servicios de Salud inscribió a la Institución Especializada "CERTIFICAMOS Y AUDITAMOS IPS" matrícula mercantil 00227862 del 28 septiembre de 2012 para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, con domicilio en la ciudad de Ibagué – Tolima en la Carrera 5 No. 59-13.

Que el propietario de esta institución especializada es la sociedad "CERTIFICAMOS Y AUDITAMOS IPS SAS" NIT. 900558318-7, representada legalmente por el señor FREDY TORRES CERQUERA identificado con cedula de ciudadanía No. 93389237, tal como se observa en los documentos presentados para su estudio e inscripción.

Que mediante oficio de fecha septiembre 25 de 2016 (sic) radicado en la Dirección General de Sanidad Militar el 28 de septiembre bajo el número 019680 el representante legal hace la

HOJA 2 / Continuación Resolución No. 229 de 03 OCT 2017 *Por la cual se corrige la Resolución 228 del 14 de septiembre de 2017 en el nombre de la sociedad propietaria de la institución especializada "CERTIFICAMOS Y AUDITAMOS IPS" matrícula mercantil 00227862 del 28 septiembre de 2012.. _____

observación que en el RESUELVE de la Resolución 228 de 2017 quedó escrito que el propietario de esta institución era "PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD SAS" en vez de "CERTIFICAMOS Y AUDITAMOS IPS SAS", evidenciándose razón en la reclamación del representante legal, razón por la cual es necesario modificar el referido acto administrativo

Que, en mérito de lo expuesto, el Subdirector de Servicios de Salud:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Corregir el Artículo Primero de la resolución 228 del 14 de septiembre de 2017 en el sentido de registrar como propietario a la Sociedad "CERTIFICAMOS Y AUDITAMOS IPS SAS" NIT. 900558318-7, representada legalmente por el señor FREDY TORRES CERQUERA identificado con cedula de ciudadanía No. 93389237.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los demás términos de la Resolución 228 del 14 de septiembre de 2017 siguen vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la sociedad "CERTIFICAMOS Y AUDITAMOS IPS SAS" NIT. 900558318-7

ARTÍCULO CUARTO – Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

ARTÍCULO QUINTO. – Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de Reposición ante la Subdirección de Servicios de Salud y de Apelación ante la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437/2015

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. 03 OCT 2017


Coronel JOHN ASDRUBAL SANDOVAL MEJÍA
Subdirector de Servicios de Salud DGSM

OPS JOAQUÍN FRANCO 